

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
365		2020

En San Miguel de Tucumán, a 8 de junio de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las Leyes Provinciales N° 8933, 8934 y 9243 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 9243 incorporó a la normativa que regula la implementación del Nuevo Código Procesal Penal de Tucumán el llamado "Periodo de Resolución de Causas Pendientes". De este modo, la citada norma establece en el artículo 23 del Título IV de la Ley N° 8934 que: "Quedarán afectados para tramitar las causas iniciadas con anterioridad a la puesta en marcha del nuevo Código Procesal Penal de Tucumán (NCPPT) establecido por Ley N° 8933 dos (2) Juzgados de Instrucción Penal y dos (2) Salas Penales del Centro Judicial Capital".

Atento a la proximidad de la efectiva implementación del NCPPT, corresponde designar a los magistrados de las unidades jurisdiccionales que afrontarán el "Periodo de Resolución de Causas Pendientes".

Para cubrir los dos juzgados de instrucción se designa a los doctores Juan Francisco Pisa y Raúl Armando Cardozo, actuales magistrados de los Juzgados de Instrucción de la 3ra y 4ta Nominación respectivamente. Para la integración de una de las cámaras penales se designa a los doctores Emilio Paez de la Torre, Wendy Adela Kassar y María Fernanda Bähler actuales magistrados de la Sala 4ta; y, para la integración de la segunda, a los doctores Alicia Beatriz Freidenberg y Stella Maris Arce actuales magistradas de la Sala 6ta y Eduardo Romero Lascano actual magistrado de la Sala 2da.

En relación con el personal de los juzgados de instrucción, entendemos que estas unidades en el citado período quedan liberadas de parte de sus funciones al no tener turnos ni ingresos de nuevas causas. Por ello, el personal afectado para esta tarea estará compuesto por nueve (9) personas: un (1) Secretario/a, un (1) Ordenanza y siete (7) Empleados/as (Relatores, Instructores y Mostrador),

Respecto al personal de las cámaras penales, se debe indicar que las mismas asumirán el trámite y la resolución del conjunto de las causas de las restantes cuatro Salas

que pasan al sistema del nuevo código. Además, se le agregan nuevas competencias puesto que deberán resolver todas las causas en trámite de los Juzgados Correccionales y de la Cámara de Apelación en lo Penal de Instrucción (artículo 24 del Título IV de la Ley 8934).

En consideración a lo expresado, corresponde equipar a cada una de las Salas con un personal de 38 empleados y funcionarios organizados de la siguiente forma:

-Para la funciones propias de la Cámara: Un (1) Secretario/a Coordinador/a, tres (3) funcionarios/as fedatarios/as, seis (6) Relatores, dieciséis (16) Empleados/as (Instructores y de mostrador), uno (1) Ordenanza.

-Para la función de la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción: un (1) Secretario/a, dos (2) Relatores, tres (3) Instructores.

-Para la función de Juzgado Correccional: un (1) Secretario/a, un (1) Relator/a, tres (3) Instructores.

La distribución del personal arriba descripta puede ser reformulada por los magistrados y el secretario coordinador para atender necesidades funcionales de la organización de la sala como por requerimientos del trámite procesal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y dejando constancia que el Sr. Vocal Decano Dr. Antonio Daniel Estofán suscribe este Acuerdo con firma digital remota;

ACORDARON:

I.- DESIGNAR para tramitar las causas en los dos (2) juzgados de Instrucción del "Período de Resolución de Causas Pendientes" (Ley Provincial 9243) al doctor Juan Francisco Pisa Juez de Instrucción de la 3ra Nominación y al doctor Raúl Armando Cardozo Juez de Instrucción de la 4ta Nominación.

II.- DESIGNAR para tramitar las causas en las dos (2) cámaras penales del "Período de Resolución de Causas Pendientes" (Ley Provincial 9243) a los doctores Emilio Paez de la Torre, Wendy Adela Kassar y María Fernanda Bahler integrantes de la Sala 4ta; y a los doctores Alicia Beatriz Freidenberg y Stella Maris Arce integrantes de la Sala 6ta y Eduardo Romero Lascano integrante de la Sala 2da.

III. ESTABLECER la distribución del personal por juzgado de instrucción y salas, conforme lo considerado.

IV.- INSTRUIR a la Dirección de Comunicación Pública la difusión del contenido de la presente acordada.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-



Claudia Beatriz Sbdar

Antonio Daniel Estofán
(con firma digital remota)



Daniel Oscar Posse



Daniel Leiva



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:



María Gabriela Blanco